



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000922-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515428208 - 2]**

Visto, Informe Tecnico N° 0402-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-515428208-1;

**CONSIDERANDO:**

Que según Solicitudes s/n del 28 de junio del 2024, doña WENDY ZAIRA BRACAMONTE UGAZ, esta adjuntando el PODER de la Notaria Santa Cruz y los Poderes Otorgados por la SUNARP en la Inscripción de Mandato y poderes, que en virtud que somos integrantes de la sucesion Intestada de GLADYS FIDELA UGAZ DE BRACAMONTE y estan autorizando a doña: WENDY ZAIRA BRACAMONTE UGAZ a firmar cualquier documento que esta relacionado con los tramitess de la entidad que Ud. representa;

Por las razones espuestas se Rectifica de Oficio, la Resolución Jefatura N° 001817-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH de fecha 22 de noviembre del 2023, de la Ex Servidora doña:GLADYS FIDELA UGAZ DE BRACAMONTE, quien fallecio el 08 de diciembre del 2023, rectificacion de los considerandos y los Articulos Primero y Segundo de la mencionada Resolucion:

**DICE:** GLADYS FIDELA UGAZ DE BRACAMONTE

**DEBE DECIR:** WENDY ZAIRA BRACAMONTE UGAZ

Que, según Ley N° 27444 se rectifica de oficio el error material quedando subsistente el contenido de la presente resolución, motivo por el cual se hace necesario adoptarse el acto administrativo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos y a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y sus modificaciones de la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR. LAMB/CR y Resolución Gerencial Regional N° 00983-2024-GR. LAMB/GERESA.L

**SE RESUELVE:**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000922-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515428208 - 2]**

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR de oficio la Resolución Jefatura N° 001817-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH de fecha 22 de noviembre del 2023, de la Ex Servidora GLADYS FIDELA UGAZ DE BRACAMONTE, quien fallecio el 08 de diciembre del 2023, que se Resuelve en los considerandos y el Artículo Primero y Segundo:

**DICE:** GLADYS FIDELA UGAZ DE BRACAMONTE,

**DEBE DECIR:** WENDY ZAIRA BRACAMONTE UGAZ

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente lo resuelto que contiene la referida resolución antes indicada, en cuanto no haya sido corregida por la presente.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que la presente resolucion se notifique a la Oficina de Recursos Humano - Remuneraciones y sea publicada en el Portal de la Institución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

WMB/ASS



Firmado digitalmente  
WILSON MENDOZA BERNILLA  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 18/07/2024 - 15:45:23

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*